



Ayudas Económicas a Matriculados

El Colegio Profesional en cumplimiento de lo establecido en su cronograma de presupuesto ha diseñado un programa de ayudas económicas para aquellos matriculados que reúnan las condiciones que se establecen para acceder a las mismas. No se fijan como tales un destino específico para el uso de esos fondos.

a) Condiciones para acceder a estas ayudas:

1. Estar matriculado en el Colegio Profesional
2. No adeudar más de dos períodos de cuotas de mantenimiento de matrícula.
3. Acreditar ante el Colegio que la cuota determinada para el préstamo no supera el importe del 20% de los ingresos demostrados.

b) Documentación a presentar:

1. Completar solicitud de la Ayuda Económica.
2. D.N.I.
3. Tres últimos pagos del Monotributo abonados en tiempo y forma o las tres últimas DDJJ del Impuesto a las Ganancias.
4. Comprobante actual de pago de un servicio que acredite el domicilio declarado.

c) Importes de las Ayudas::

- El importe de las ayudas a los matriculados se establecen con un mínimo de \$ 500 y un máximo de \$ 3.000.-
- La tasa nominal anual de interés será del 15% fijo que está por debajo de las enunciadas por las entidades financieras para préstamos personales.
- El plazo de cancelación no excederá el año pudiendo adelantar cuotas ó cancelar anticipadamente el importe.

d) Gastos de las ayudas económicas: :

- No se establecen ningún tipo de gastos.

e) Garante:

- Deben reunir las mismas condiciones del titular

f) Firma del Acuerdo :

- Previo a la firma del Acuerdo el matriculado presentará una nota de solicitud junto a la documentación requerida. Se evaluarán las mismas a fin de aprobar ó denegar el pedido de la Ayuda Económica.
- En caso de aprobación se procederá a cumplimentar la firma de dicho Acuerdo.